

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 210/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Martín Daniel LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 210/2007 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

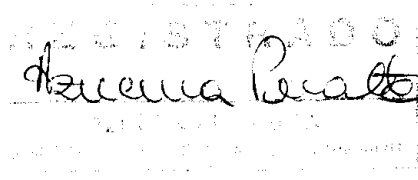
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 210/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Dibujo Técnico II, sin tener aprobada su correlativa Dibujo Técnico I, respectivamente, al alumno Martín Daniel LOPEZ, Legajo N° 8000, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemático II, sin tener aprobada previamente su correlativa Dibujo Técnico I.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 3º.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Servomecanismos, conjuntamente con su correlativa Control Automático de Aeronaves, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 252/2008

UTN
mel



Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior